

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

NOTA 1: CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Litoral Gas S.A. (originariamente Distribuidora de Gas del Litoral S.A.) fue constituida el 24 de noviembre de 1992 como consecuencia de la Ley N° 24.076, promulgada el 9 de junio de 1992, que declaró sujeta a privatización total a Gas del Estado Sociedad del Estado. La citada norma dispuso el Marco Regulatorio para las actividades de transporte y distribución del gas natural en la Argentina y creó el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) con amplias facultades para vigilar el cumplimiento de los objetivos de la ley y para dictar normas reglamentarias.

A través del Decreto Nro. 2.455/92 del Poder Ejecutivo Nacional, se otorgó a Litoral Gas S.A. la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas por un plazo de 35 años prorrogable por 10 años, con vigencia a partir del 28 de diciembre de 1992.

De acuerdo con dicha licencia, a la finalización del período de concesión, Litoral Gas S.A. tendrá derecho a percibir el menor entre el valor residual de los Activos Esenciales computado de acuerdo con lo previsto en la licencia y el producido neto de una nueva licencia del servicio público. Los Activos Esenciales antes mencionados comprenden los principales bienes afectados a la prestación del servicio licenciado y, en oportunidad de la finalización de dicha licencia, deberán ser transferidos al Estado o a un tercero que éste designe, libres de cargas y gravámenes.

NOTA 2: BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables fueron preparados conforme a las normas de valuación y exposición contenidas en las Resoluciones Técnicas Nros. 6, 8, 9, 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y siguiendo los lineamientos de la Resolución M.D. (Mesa Directiva) Nro. 3/2002 del 6 de mayo de 2002 emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consecuentemente, los presentes estados contables reconocen en forma integral los efectos de la inflación sobre la situación patrimonial y los resultados de la Sociedad.

Los activos y pasivos reexpresados por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta 31 de agosto de 1995, momento de interrupción del ajuste contable por inflación, y los que tuvieron su origen con posterioridad a esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001 se consideraron expresados en moneda de diciembre de 2001.

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

Las partidas no monetarias de los estados contables han sido reexpresadas en moneda de diciembre de 2002 mediante la aplicación del “Índice de Precios Internos al por Mayor” publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Su variación en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 fue de aproximadamente 117,9%.

La información se presenta comparada con la correspondiente al ejercicio anterior. Ésta fue reexpresada en moneda de diciembre de 2002.

NOTA 3: CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación seguidos para la preparación de los estados contables al 31 de diciembre de 2002 y 2001 son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda nacional y extranjera

Los activos y pasivos en moneda nacional están expresados a su valor nominal e incluyen los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio, de ser aplicable.

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio e incluyen los correspondientes intereses devengados a esas fechas, cuando correspondiere.

No han sido segregados los componentes financieros implícitos contenidos en activos y pasivos por no ser significativos.

b) Inversiones corrientes

Las cuotas partes de fondos comunes de inversión fueron valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio, neto de gastos directos de venta.

c) Créditos a recuperar de usuarios cedidos por el Estado

Estos créditos surgen de convenios con provincias, municipios, cooperativas y otras entidades transferidos por Gas del Estado S.E. a Litoral Gas S.A. Serán recuperados, principalmente, de los usuarios que se incorporen en el futuro a las redes instaladas bajo los términos de los convenios suscriptos. Están pactados en metros cúbicos de gas y han sido valuados a la tarifa promedio vigente de gas distribuido.

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

d) Bienes de cambio

Se encuentran valuados al costo de reposición al cierre de cada ejercicio con el límite de su valor recuperable.

e) Bienes de uso

Los bienes de uso transferidos por Gas del Estado S.E. al inicio de las operaciones de la Sociedad, ocurrido el 28 de diciembre de 1992, han sido valuados en forma global de acuerdo a las cláusulas del Contrato de Transferencia de las acciones de la Sociedad por parte de Gas del Estado S.E. y reexpresados a la fecha de cierre, conforme se indica en la Nota 2.

Las incorporaciones efectuadas con posterioridad han sido valuadas a su costo de adquisición reexpresado a moneda de cierre, conforme se indica en la Nota 2.

Hasta el 30 de junio de 1995, las incorporaciones de redes de distribución de gas y estaciones reguladoras recibidas sin obligación de contraprestación fueron registradas al costo de reposición al momento de la transferencia con contrapartida al rubro Otros Ingresos.

Las redes de distribución de gas transferidas por los usuarios con posterioridad al 30 de junio de 1995 o construidas parcialmente con aportes de terceros se incorporan por el menor valor entre el costo de construcción original o, en caso de no conocerse, el de reposición. Su contrapartida es el valor de las contraprestaciones a las que se obliga la Sociedad y se expone en el pasivo.

La Compañía ha adoptado el criterio de arrendamiento financiero para los contratos de arrendamiento de sus equipos de computación. Los activos arrendados han sido valuados al valor presente de los pagos comprometidos y se amortizan en los años de vida útil asignados.

Los valores así determinados se exponen netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas por el método de la línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los bienes.

Los valores de los bienes de uso en su conjunto no exceden su valor recuperable.

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

f) Patrimonio neto y resultados del ejercicio

Por razones legales, el capital social se expresa a su valor nominal. El ajuste integral del capital social representa la diferencia entre el valor nominal del capital y su valor ajustado a la fecha de cierre de ejercicio conforme se indica en la Nota 2.

El resto de las cuentas del patrimonio neto han sido valuadas reexpresando los saldos de inicio y los movimientos del ejercicio conforme se indica en la Nota 2.

Los resultados del ejercicio han sido reexpresados en moneda de cierre mediante la aplicación de los índices mencionados en el tercer párrafo de la Nota 2, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones de bienes de uso) que se determinaron en función de los valores reexpresados de dichos activos.

g) Reconocimiento de ingresos

El reconocimiento contable de los ingresos por distribución de gas se produce en el momento de la prestación del servicio. El saldo de la cuenta "Consumos de gas no facturados" representa el valor del gas distribuido pendiente de facturación a la fecha de cierre de cada ejercicio.

h) Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias ha sido contabilizado siguiendo el método del impuesto diferido por el cual se reconoce como activo o pasivo diferido el efecto de las diferencias temporarias entre los valores contables e impositivos de los activos y pasivos de la Sociedad.

i) Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los estados contables y los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los valores reales futuros, en consecuencia, podrían diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001
(Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

NOTA 4: COMPOSICION DE LOS RUBROS

Estado de situación patrimonial

| | | |
|---|-------------|--------------|
| a) Caja y bancos | 31/12/02 | 31/12/01 |
| En moneda nacional | 10 442 355 | 1 923 197 |
| En moneda extranjera (Anexo "G") | 12 512 | 2 673 613 |
| Total | 10 454 867 | 4 596 810 |
| b) Inversiones | | |
| Cuotapartes de fondos comunes de inversión en moneda extranjera (Anexo "G") | 24 227 882 | --- |
| Cuotapartes de fondos comunes de inversión en moneda nacional | 2 956 841 | --- |
| Total | 27 184 723 | --- |
| c) Créditos por ventas | 31/12/02 | 31/12/01 |
| Corriente | | |
| Deudores por ventas | 27 218 684 | 53 785 967 |
| Deudores por ventas morosos | 5 959 077 | 10 204 617 |
| Consumos de gas no facturados (Nota 3.g) | 4 265 077 | 8 956 139 |
| Subtotal | 37 442 838 | 72 946 723 |
| Menos: Previsión para incobrables (Anexo "E") | (8 838 543) | (15 441 575) |
| Neto | 28 604 295 | 57 505 148 |
| No corriente | | |
| Deudores por ventas | 1 171 048 | 3 668 268 |

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 (Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

d) Otros créditos

Corriente

| | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Impuestos y tasas municipales a recuperar | 340 425 | 394 066 |
| Gastos a recuperar de terceros | 283 311 | 606 191 |
| Gastos pagados por adelantado | 263 208 | 285 958 |
| Créditos a recuperar de usuarios cedidos por el Estado (Nota 3.c) | 138 793 | 2 018 |
| Sociedades art. 33 - Ley Nro. 19.550 (Nota 8) | 2 348 | 120 823 |
| Diversos | <u>348 798</u> | <u>688 770</u> |
| Total | <u><u>1 376 883</u></u> | <u><u>2 097 826</u></u> |

No corriente

| | 31/12/02 | 31/12/01 |
|---|-------------------------|--------------------------|
| Derecho de Ocupación del Dominio Público a recuperar de usuarios | <u>1 581 322</u> | <u>3 244 969</u> |
| Créditos a recuperar de usuarios cedidos por el Estado (Nota 3.c) | 270 083 | 1 191 351 |
| Créditos a recuperar de usuarios | 392 233 | 1 249 046 |
| Gastos pagados por adelantado | 45 380 | 177 669 |
| Activo diferido por impuesto a las ganancias (Nota 3.h) | 2 263 142 | 7 005 407 |
| Diversos | <u>12 165</u> | <u>2 833</u> |
| Total | <u><u>4 564 325</u></u> | <u><u>12 871 275</u></u> |

e) Bienes de cambio

| | | |
|-------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Existencia de gas (Anexo "F") | 208 992 | 406 593 |
| Materiales varios | <u>423 150</u> | <u>898 436</u> |
| Total | <u><u>632 142</u></u> | <u><u>1 305 029</u></u> |

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 (Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

f) Cuentas por pagar

| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Proveedores en moneda nacional | 16 688 756 | 20 595 710 |
| Proveedores en moneda extranjera (Anexo "G") | 62 475 | 6 678 164 |
| Bonificaciones a otorgar a usuarios por cesión de redes | 2 843 528 | 6 736 753 |
| Sociedades art. 33 - Ley Nro. 19.550 (Nota 8 y Anexo "G") | <u>135 086</u> | <u>4 177 237</u> |
| Total | <u><u>19 729 845</u></u> | <u><u>38 187 864</u></u> |

g) Préstamos

| | 31/12/02 | 31/12/01 |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Deudas bancarias - En moneda extranjera (Anexo "G") | <u><u>38 172 223</u></u> | <u><u>47 200 210</u></u> |

h) Deudas fiscales

| | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Impuesto a las ganancias (neto de anticipos y retenciones por \$ 80.057 en 2002 y \$ 19.938.737 en 2001) | 5 424 210 | 1 241 041 |
| Retenciones y percepciones a depositar | 2 717 848 | 2 611 122 |
| Impuesto al valor agregado | 2 470 198 | 3 954 752 |
| Derechos municipales | 878 671 | 1 791 565 |
| Impuesto sobre los ingresos brutos | <u>585 571</u> | <u>1 062 439</u> |
| Total | <u><u>12 076 498</u></u> | <u><u>10 660 919</u></u> |

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001
(Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

i) Otros pasivos

Corriente

| | | |
|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Garantías recibidas de contratistas | 705 744 | 1 712 195 |
| Compensaciones a otorgar a usuarios | 69 285 | 150 972 |
| Cesión de crédito fiscal a pagar | 1 828 103 | --- |
| Otras deudas | <u>876 387</u> | <u>1 733 255</u> |
| Total | <u><u>3 479 519</u></u> | <u><u>3 596 422</u></u> |

No corriente

| | | |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Compensaciones a otorgar a usuarios | 150 141 | 387 553 |
| Otras deudas | <u>1 000</u> | <u>2 179</u> |
| Total | <u><u>151 141</u></u> | <u><u>389 732</u></u> |

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 (Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

Estado de resultados

| j) Ventas netas | 31/12/02 | 31/12/01 |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Ventas por gas, transporte y distribución (*) | 212 137 591 | 360 120 752 |
| Otros ingresos | <u>3 082 985</u> | <u>4 625 217</u> |
| Total | 215 220 576 | 364 745 969 |
| Impuestos directos sobre ventas | <u>(8 741 736)</u> | <u>(9 668 323)</u> |
| Neto | <u><u>206 478 840</u></u> | <u><u>355 077 646</u></u> |

(*) Incluye \$ 1.848.342 en 2002 pendientes de facturación correspondiente a impuesto a los débitos y créditos en cuenta corriente autorizado por el ENARGAS a ser trasladado a tarifa (Nota 18)

k) Otros ingresos y egresos

| | | |
|--|-------------------------|---------------------------|
| Recupero de Impuesto a los débitos y créditos en cuenta corriente año 2001 (Nota 18) | 875 222 | --- |
| Recupero de gastos | 450 747 | 765 498 |
| Resultado por venta de bienes de uso | 33 842 | 114 162 |
| Quebranto por juicios (Anexo "E") | (60 000) | --- |
| Quebranto neto por diferimiento de ajuste tarifario (Nota 13) | --- | (7 661 994) |
| Recupero de previsión para incobrables | --- | 1 133 080 |
| Varios | <u>(16 397)</u> | <u>(202 474)</u> |
| Total Ganancia - (Pérdida) | <u><u>1 283 414</u></u> | <u><u>(5 851 728)</u></u> |

l) Resultados financieros y por tenencia (incluye el resultado por exposición a la inflación)

| | | |
|-----------------------|---------------------------|----------------------------|
| Generados por activos | (45 311 571) | 4 550 844 |
| Generados por pasivos | <u>40 158 401</u> | <u>(24 630 248)</u> |
| Total | <u><u>(5 153 170)</u></u> | <u><u>(20 079 404)</u></u> |

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 (Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

NOTA 5: APERTURA DE SALDOS DEUDORES Y ACREEDORES SEGUN EL PLAZO ESTIMADO DE COBRO Y PAGO Y SEGÚN DEVENGAN O NO INTERESES

La apertura de los saldos deudores (inversiones, créditos por ventas y otros créditos) y acreedores (deudas) según los plazos de vencimiento y según devenguen o no intereses, es la siguiente:

Apertura al 31 de diciembre de 2002:

| Rubro | TOTALES | | Vencido al 31/12/02 | A vencer | | | | | | Sin plazo | |
|---|-------------------|------------------|------------------------|-------------------|-------------------|----------------|----------------|------------------|----------------|------------------|------------------|
| | Corriente | No Corriente | | al 31/03/03 | al 30/06/03 | al 30/09/03 | al 31/12/03 | al 31/12/04 | desde 01/01/05 | Corriente | No Corriente |
| ACTIVO | | | | | | | | | | | |
| INVERSIONES | 27 184 723 | | | 27 184 723 | | | | | | | |
| - Renta variable (1,78%) | 27 184 723 | | | 27 184 723 | | | | | | | |
| CREDITOS POR VENTAS | 28 604 295 | 1 171 048 | 4 779 472 | 21 817 050 | 655 521 | 625 884 | 726 368 | 544 526 | 626 522 | | |
| - No devenga interés | 23 728 861 | | 395 334 | 21 694 226 | 532 697 | 503 060 | 603 544 | | | | |
| - Tasa fija (9,50%) | 491 296 | 1 171 048 | | 122 824 | 122 824 | 122 824 | 122 824 | 544 526 | 626 522 | | |
| - Tasa variable (81,00%) | 4 384 138 | | 4 384 138 | | | | | | | | |
| OTROS CREDITOS | 1 376 883 | 4 564 325 | 677 830 | 349 506 | 24 409 | 21 730 | 7 720 | 2 304 681 | 16 006 | 295 688 | 2 243 638 |
| - No devenga interés | 1 297 574 | 4 564 325 | 598 521 | 349 506 | 24 409 | 21 730 | 7 720 | 2 304 681 | 16 006 | 295 688 | 2 243 638 |
| - Tasa fija (14,00%) | 79 309 | | 79 309 | | | | | | | | |
| TOTAL | 57 165 901 | 5 735 373 | 5 457 302 | 49 351 279 | 679 930 | 647 614 | 734 088 | 2 849 207 | 642 528 | 295 688 | 2 243 638 |
| PASIVO | | | | | | | | | | | |
| CUENTAS POR PAGAR | 19 729 845 | | 370 000 | 15 333 490 | 386 722 | 79 241 | 79 241 | | | 3 481 151 | |
| - No devenga interés | 19 729 845 | | 370 000 | 15 333 490 | 386 722 | 79 241 | 79 241 | | | 3 481 151 | |
| PRESTAMOS | 38 172 223 | | | 38 172 223 | | | | | | | |
| - No devenga interés | 259 723 | | | 259 723 | | | | | | | |
| - Tasa fija (4,73%) | 37 912 500 | | | 37 912 500 | | | | | | | |
| REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES | 1 193 758 | | | 539 263 | 418 165 | 118 165 | 118 165 | | | | |
| - No devenga interés | 1 193 758 | | | 539 263 | 418 165 | 118 165 | 118 165 | | | | |
| DEUDAS FISCALES | 12 076 498 | | | 6 992 063 | 5 084 435 | | | | | | |
| - No devenga interés | 12 076 498 | | | 6 992 063 | 5 084 435 | | | | | | |
| OTROS PASIVOS | 3 479 519 | 151 141 | | 2 960 324 | 287 797 | | | | | 231 398 | 151 141 |
| - No devenga interés | 3 479 519 | 151 141 | | 2 960 324 | 287 797 | | | | | 231 398 | 151 141 |
| TOTAL | 74 651 843 | 151 141 | 370 000 | 25 825 140 | 44 349 342 | 197 406 | 197 406 | | | 3 712 549 | 151 141 |

Las tasas indicadas son tasas promedio.

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001
(Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

Apertura al 31 de diciembre de 2001:

| Rubro | TOTALES | | Vencido al 31/12/01 | A vencer | | | | | | Sin plazo | |
|----------------------------------|--------------------|-------------------|------------------------|-------------------|------------------|----------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Corriente | No Corriente | | al 31/03/02 | al 30/06/02 | al 30/09/02 | al 31/12/02 | al 31/12/03 | desde 01/01/04 | Corriente | No Corriente |
| ACTIVO | | | | | | | | | | | |
| CREDITOS POR VENTAS | 57 505 148 | 3 668 268 | 17 823 170 | 37 833 357 | 577 649 | 390 390 | 880 582 | 891 501 | 2 776 767 | | |
| - No devenga interés | 39 900 758 | | 1 163 752 | 37 597 114 | 341 406 | 154 147 | 644 339 | | | | |
| - Tasa fija (9,11%) | 944 972 | 3 668 268 | | 236 243 | 236 243 | 236 243 | 236 243 | 891 501 | 2 776 767 | | |
| - Tasa variable (26,64%) | 16 659 418 | | 16 659 418 | | | | | | | | |
| OTROS CREDITOS | 2 097 826 | 12 871 275 | 1 072 408 | 799 039 | 68 700 | 45 652 | 39 710 | 7 104 050 | 81 858 | 72 317 | 5 685 367 |
| - No devenga interés | 1 925 012 | 12 871 275 | 899 594 | 799 039 | 68 700 | 45 652 | 39 710 | 7 104 050 | 81 858 | 72 317 | 5 685 367 |
| - Tasa fija (14,00%) | 172 814 | | 172 814 | | | | | | | | |
| TOTAL | 59 602 974 | 16 539 543 | 18 895 578 | 38 632 396 | 646 349 | 436 042 | 920 292 | 7 995 551 | 2 858 625 | 72 317 | 5 685 367 |
| PASIVO | | | | | | | | | | | |
| CUENTAS POR PAGAR | 38 187 864 | | 686 385 | 29 294 191 | | | | | | 8 207 288 | |
| - No devenga interés | 38 187 864 | | 686 385 | 29 294 191 | | | | | | 8 207 288 | |
| PRESTAMOS | 47 200 210 | | | 47 200 210 | | | | | | | |
| - No devenga interés | 896 460 | | | 896 460 | | | | | | | |
| - Tasa fija (15,08%) | 46 303 750 | | | 46 303 750 | | | | | | | |
| REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES | 2 278 212 | | | 1 033 971 | 850 547 | 196 847 | 196 847 | | | | |
| - No devenga interés | 2 278 212 | | | 1 033 971 | 850 547 | 196 847 | 196 847 | | | | |
| DEUDAS FISCALES | 10 660 919 | | | 9 419 878 | 1 241 041 | | | | | | |
| - No devenga interés | 10 660 919 | | | 9 419 878 | 1 241 041 | | | | | | |
| OTROS PASIVOS | 3 596 422 | 389 732 | | 2 468 849 | 779 585 | | | | | 347 988 | 389 732 |
| - No devenga interés | 3 596 422 | 389 732 | | 2 468 849 | 779 585 | | | | | 347 988 | 389 732 |
| TOTAL | 101 923 627 | 389 732 | 686 385 | 89 417 099 | 2 871 173 | 196 847 | 196 847 | | | 8 555 276 | 389 732 |

Las tasas indicadas son tasas promedio.

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001
(Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

NOTA 6: ESTADO DEL CAPITAL

Al 31 de diciembre de 2002, el estado del capital es el siguiente:

| Capital | Importe en moneda nominal | Aprobado por | | Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio |
|---------------------------------|---------------------------|--------------|--|---|
| | | Fecha | Organo | |
| Inscrito, Suscripto e Integrado | 12 000 | 24.11.92 | Asamblea constitutiva | 01.12.92 |
| | 97 762 190 | 28.12.92 | Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas | 29.09.93 |
| | 30 634 297 | 27.01.97 | Asamblea extraordinaria de accionistas | 21.08.97 |
| Total | 128 408 487 | | | |

NOTA 7: RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con disposiciones legales vigentes, el 5 % de las ganancias del ejercicio deberá transferirse a la Reserva Legal hasta que ésta alcance el 20 % del Capital Social.

NOTA 8: OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTES (Art. 33-Ley Nro. 19.550)

Se informan a continuación los saldos con las sociedades controlantes así como sus variaciones y efectos en los resultados del ejercicio:

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 (Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

Al 31 de diciembre de 2002:

| | <u>Tractebel S.A. (*)</u> | |
|--|---------------------------------|------------------------------------|
| | Otros créditos (Nota 4.d) | Cuentas por pagar (Nota 4.f) |
| Saldos al 31/12/01 | 120 823 | 4 177 237 |
| Cargo a resultados de los servicios facturados a Litoral Gas S.A. neto de sus efectos financieros | | 1 434 693 |
| I.V.A. de los servicios facturados | | 301 073 |
| Gastos pagados a recuperar | 15 625 | |
| Efectos del ajuste por inflación | (65 373) | (2 260 194) |
| Cobranzas del ejercicio | (68 727) | |
| Pagos realizados por Litoral Gas S.A. | <u> </u> | <u>(3 517 723)</u> |
| Saldos al 31/12/02 | <u>2 348</u> | <u>135 086</u> |

(*) Incluye las transacciones con Tractebel S.A. Sucursal Argentina

| | <u>Tibsa Inversora S.A.</u> |
|---|---------------------------------|
| | Dividendos a pagar |
| Saldos al 31/12/01 | --- |
| Dividendos distribuidos a la sociedad controlante | (754 075) |
| Efectos del ajuste por inflación | (10 925) |
| Dividendos abonados a la sociedad controlante | <u>765 000</u> |
| Saldos al 31/12/02 | <u>---</u> |

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 (Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

Al 31 de diciembre de 2001:

| | Tractebel S.A. (*) | | |
|---|---------------------------------|------------------------------------|--------------|
| | Otros créditos (Nota 4.d) | Cuentas por pagar (Nota 4.f) | Préstamos |
| Saldos al 31/12/00 | 37 215 | 1 177 028 | 40 924 897 |
| Cargo a resultados de los servicios facturados a Litoral Gas S.A. neto de sus efectos financieros | | 4 592 587 | |
| I.V.A. de los servicios facturados | | 1 132 311 | |
| Intereses devengados | | | 355 992 |
| Gastos pagados a recuperar | 213 971 | | |
| Cobranzas del ejercicio | (130 363) | | |
| Pagos realizados por Litoral Gas S.A. | 120 823 | (2 724 689) | (41 280 889) |
| Saldos al 31/12/01 | 120 823 | 4 177 237 | --- |

(*) Incluye las transacciones con Tractebel S.A. Sucursal Argentina.

| | Tibsa <u>Inversora S.A.</u> |
|---|--------------------------------|
| | Dividendos a pagar |
| Saldos al 31/12/00 | --- |
| Dividendos distribuidos a la sociedad controlante | 8 824 950 |
| Dividendos abonados a la sociedad controlante | (8 824 950) |
| Saldos al 31/12/01 | --- |

NOTA 9: TASAS MUNICIPALES DE OCUPACION DEL SUBSUELO

La Sociedad fue notificada por algunos municipios sobre reclamos de Derechos de Ocupación del Dominio Público. La Compañía realiza sus actividades de prestación del servicio público bajo el marco jurídico establecido por la Ley Nro. 24.076 que otorga el derecho al uso gratuito del espacio público. Por otra parte, dicho marco legal prevé el eventual traslado a tarifas de estos tributos en caso que fuesen convalidados por la Justicia.

En virtud de lo expuesto, la Sociedad considera que cualquier reclamo

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

relacionado con el espacio público no afectará significativamente el resultado ni el patrimonio de la Empresa.

NOTA 10: GARANTIAS OTORGADAS

Al 31 de diciembre de 2002, la Sociedad ha otorgado fianzas a favor de terceros como consecuencia de operaciones comerciales por un monto aproximado de \$ 566.000.

NOTA 11: IMPUESTOS DE SELLOS

El 16 de diciembre de 1999 la Sociedad recibió de parte del Fisco de la Provincia de Neuquén una cédula de notificación estableciendo una determinación de oficio de un monto supuestamente adeudado por la Sociedad en concepto de impuesto de sellos sobre el contrato de transporte de gas desde la cuenca neuquina a la zona litoral. Posteriormente, con fecha 4 de abril de 2001, se recibió otra cédula de notificación por la clausura del procedimiento infraccional, de la cual surge una reliquidación del impuesto de sellos en concepto de capital, intereses resarcitorios y multa sobre el mencionado contrato.

El contrato de transporte de gas en cuestión había sido cedido a la Sociedad mediante el Contrato de Transferencia de Acciones celebrado al momento de privatización entre el Estado Nacional y los inversores.

Por su parte, el Contrato de Transferencia de Acciones de la Sociedad dispone que Gas del Estado S.E. y/o el Estado Nacional serán responsables del ingreso del impuesto de sellos que eventualmente pudiera corresponder por los contratos cedidos al momento de la privatización. El contrato de transporte, objeto del reclamo del Fisco Provincial, es uno de ellos.

Ambas determinaciones provisionarias referidas fueron recurridas por la Sociedad dentro de los plazos legales y el Estado Nacional fue debidamente notificado. La Subsecretaría de Asuntos Patrimoniales del Ministerio de Economía, en representación del Estado Nacional, reconoció sin condicionamiento alguno su responsabilidad en la cuestión.

Contra lo resuelto, la Sociedad interpuso un recurso de reconsideración que fue rechazado el 17 de octubre de 2001 por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Neuquén. Por tal razón, la Sociedad presentó el 7 de noviembre de 2001 un recurso de apelación ante el gobernador de

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

dicha Provincia. En virtud de que la Compañía realiza sus actividades de prestación del servicio público bajo el marco jurídico establecido por la Ley Nro. 24.076, cualquier reclamo relacionado con el impuesto de sellos sobre los contratos de transporte y compra de gas sería trasladable a tarifas.

En virtud de lo expuesto, la Sociedad estima que estos reclamos no afectarán significativamente el patrimonio ni los resultados de la Empresa.

NOTA 12: DISPOSICIONES CONTABLES ESTABLECIDAS POR EL ENARGAS

El 31 de marzo y el 18 de septiembre de 2000 el ENARGAS emitió las Resoluciones Nro. 1660 y 1903, respectivamente, a través de las cuales se aprueban el plan de cuentas único y el manual de cuentas a ser aplicado por las empresas Licenciatarias del Servicio de Transporte y Distribución de Gas Natural. En dichas resoluciones se establecen criterios de valuación y exposición de la información contable que no difieren de los determinados por las normas contables vigentes.

En los presentes estados contables, Litoral Gas S.A. ha aplicado los mencionados criterios de acuerdo a lo prescripto en las resoluciones citadas.

NOTA 13: CUESTIONES TARIFARIAS

De acuerdo con los términos de la Licencia de Distribución, las tarifas que percibe la Sociedad medidas en dólares estadounidenses deberían ser ajustadas semestralmente de acuerdo con la variación registrada por el Índice de Precios Industriales de los Estados Unidos de América, denominado "Producer Price Index" (PPI). Los ajustes de tarifas, de acuerdo al mecanismo antes mencionado, fueron autorizados para su aplicación sin restricciones desde el año 1993 hasta el año 1999 inclusive.

Durante el primer semestre de 2000, se acordó, entre la Secretaría de Energía de la Nación, el ENARGAS y las licenciatarias de transporte y distribución de gas natural, el diferimiento temporario del ajuste que era de aplicación a partir del 1° de enero de 2000.

El 4 de agosto de 2000, el Poder Ejecutivo Nacional sancionó el Decreto Presidencial Nro. 669/00, que aprobó el ajuste de las tarifas aplicable desde el 1° de enero de 2000 y el diferimiento de los ajustes posteriores

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

hasta el 30 de junio de 2002, estableciendo además el mecanismo para el total recupero de los montos de ajustes pendientes de aplicación.

El ENARGAS, mediante Resolución Nro. 1802 del 7 de agosto de 2000, autorizó los Cuadros Tarifarios vigentes a partir del 1° de julio de 2000 elaborados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nro. 669/00.

Con fecha 18 de agosto de 2000, la Jueza Federal de Primera Instancia, Dra. Clara María Do Pico, hizo lugar a la medida cautelar solicitada por el Defensor del Pueblo de la Nación el 3 de agosto de 2000 y resolvió la suspensión de la aplicación del Decreto Nro. 669/00.

El ENARGAS, en cumplimiento de dicha medida, ordenó la suspensión de los Cuadros Tarifarios aprobados con vigencia a partir del 1° de julio de 2000 y estableció que se continúen aplicando las tarifas aprobadas con anterioridad a dicha fecha. Como consecuencia de tal disposición, no ha sido autorizado el traslado a tarifas de ningún ajuste por variaciones del índice PPI que hubiese sido de aplicación desde el 1° de enero del año 2000. En el mes de septiembre de 2001, la Sociedad reversó en sus registros contables los ajustes de tarifas diferidos que habían sido reconocidos en el ejercicio 2000 y durante el primer semestre del año 2001.

El ENARGAS, el Ministerio de Economía y las licenciatarias de transporte y distribución apelaron la medida cautelar antes mencionada ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (CNACAF).

El 9 de octubre de 2001, la Sociedad fue notificada de la resolución adoptada por la Sala 5 de la CNACAF que confirmó la medida cautelar otorgada en Primera Instancia ratificando la suspensión de los ajustes tarifarios por aplicación del índice PPI.

Con fecha 23 de octubre de 2001, la Sociedad presentó ante la Sala 5 de la CNACAF un recurso de apelación extraordinario solicitando se conceda el recurso y se eleven los autos correspondientes ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El 6 de enero de 2002, se sancionó la Ley Nro. 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario. En virtud de lo dispuesto por esta ley y otras normas complementarias (en especial los Decretos Presidenciales Nro. 293/02 y 370/02 y la Resolución del Ministerio de Economía Nro. 20/02) en los contratos celebrados por la Administración

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

Pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, se han dejado sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y todas las cláusulas indexatorias (incluidas las basadas en índices de precios de otros países) y los precios y tarifas quedaron establecidos en pesos a la relación de cambio U\$\$ 1 = \$ 1. Además fue puesto en marcha un proceso de renegociación de los contratos antes mencionados, dentro del cual la Sociedad ha efectuado las presentaciones de información requerida por las autoridades, sin que se hayan adoptado resoluciones de ningún tipo a la fecha de los presentes estados contables.

Como consecuencia de las disposiciones antes citadas, y en virtud de resolución emanada del ENARGAS, el proceso de la segunda revisión quinquenal de tarifas, cuya vigencia debía tener efectos a partir del 1° de enero de 2003, se encuentra actualmente suspendido.

El 2 de diciembre de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional sancionó el Decreto Presidencial Nro. 2437/02, que estableció en forma transitoria y hasta tanto concluya el proceso de renegociación a cargo de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos, el ajuste de las tarifas aplicable desde el 3 de diciembre de 2002 y que fue aprobado mediante Resolución 2764 del Enargas.

Con fecha 17 de diciembre de 2002 la jueza federal Susana Córdoba ordenó suspender los efectos y la aplicación del decreto mencionado en el párrafo anterior.

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

El 29 de enero de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional sancionó un nuevo Decreto Presidencial Nro. 146/03, que estableció en forma transitoria y hasta tanto concluya el proceso de renegociación a cargo de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos, el ajuste de las tarifas aplicable desde el 30 de enero de 2003 y que fue aprobado mediante Resolución 2787 del Enargas.

Con fecha 25 de febrero de 2003 la jueza federal Rodríguez Vidal ordenó suspender los efectos y la aplicación del decreto mencionado en el párrafo anterior.

En virtud de los hechos anteriormente señalados, en el presente ejercicio la Sociedad no ha considerado devengados ingresos en concepto de ajustes de tarifas diferidos – y, por lo tanto, no los ha contabilizado – debido a que su eventual traslado a tarifas se encuentra condicionado a hechos futuros que escapan al control de la Sociedad.

El criterio adoptado por la Sociedad en esta materia no obsta de manera alguna las acciones que pueda ejercer destinadas a obtener el reconocimiento del traslado a tarifas de los ajustes mencionados ni debe interpretarse como renuncia o desistimiento, de parte de la Sociedad, de las acciones realizadas hasta el presente con tal finalidad.

NOTA 14: OBLIGACIONES DE LARGO PLAZO

Con el objeto de atender adecuadamente la demanda de sus servicios de distribución de gas natural, Litoral Gas S.A. ha celebrado los siguientes acuerdos a largo plazo:

a) Compras de gas

La Sociedad ha celebrado acuerdos de suministro de gas con productores de las cuencas del Noroeste Argentino y Neuquina a fin de satisfacer sus necesidades de suministro de gas. Los vencimientos de esos contratos operan entre el presente año y el 2009. Los precios de dichos acuerdos fueron pactados en dólares estadounidenses con cláusulas de ajuste en función de las variaciones del precio del petróleo dentro de ciertos límites que serían corregidos a su vez por las variaciones del PPI. Dichos acuerdos incluyen condiciones de compra de gas mínimas mensuales bajo la condición “take or pay”, la cual significa el pago de un monto mínimo de gas cuando no se hayan requerido las cantidades mínimas acordadas.

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

b) Transporte de gas

Litoral Gas S.A. ha celebrado acuerdos de reserva de capacidad firme de transporte de gas natural, cuya finalización se producirá en el año 2017, con Transportadora de Gas del Norte S.A. (TGN) para cubrir las necesidades de transporte de gas natural de la Sociedad.

De acuerdo con las normas contenidas en el Marco Regulatorio aplicable al transporte de gas natural, los precios de dicho servicio fueron fijados en dólares estadounidenses, convertibles en pesos conforme a la Ley de Convertibilidad Nro. 23.298 en el momento de la facturación y ajustables semestralmente (en enero y julio de cada año) por la variación del PPI.

Dado que la Ley Nro. 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, sancionada el 6 de enero de 2002, ha dispuesto que queden sin efecto las cláusulas establecidas en dólares, las indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio, los contratos señalados en el punto a) anterior están siendo renegociados por la Compañía con sus proveedores a fin de encontrar un mecanismo equitativo que resulte conveniente para ambas partes.

Respecto de los acuerdos por transporte de gas señalados en el punto b) anterior, debido a que el servicio provisto por TGN se encuentra igualmente sujeto a regulación bajo las normas aplicables a las licenciatarias de transporte y distribución de gas natural, resultan aplicables a este caso consideraciones similares a las expuestas en la Nota 13 por el caso de Litoral Gas S.A.

NOTA 15: DERECHO DE REGISTRO E INSPECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Por Resolución Nro. 7449/2000 del 20 de septiembre de 2000, la Municipalidad de Rosario practicó un ajuste por un monto de \$ 603.257 (sin intereses ni multas) correspondiente al período comprendido entre los meses de enero de 1997 a mayo de 1999 inclusive, en concepto de diferencia de liquidación del Derecho de Registro e Inspección.

Dicho ajuste se origina principalmente en la diferente interpretación del Fisco Municipal, respecto de la sostenida por Litoral Gas S.A., sobre la

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

forma de distribución de la base imponible del gravamen mencionado entre los distintos municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe.

Contra dicha resolución, el 25 de octubre de 2000 Litoral Gas S.A. presentó un recurso de reconsideración en el cual expone los argumentos que fundamentan su rechazo a la pretensión del Fisco Municipal. Dicho recurso fue rechazado por el Municipio mediante Resolución de fecha 7 de diciembre de 2000. Con fecha 9 de febrero de 2001, la Sociedad interpuso un recurso de apelación. Por otra parte, Litoral Gas S.A. ha elevado el caso a consideración de la Comisión Arbitral, en carácter de autoridad de aplicación del Convenio Multilateral, en virtud de la existencia de un conflicto de normas establecidas por diferentes municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe sobre la forma de liquidación de este Derecho.

Mediante Resolución Nro. 2/2002 del 5 de febrero de 2002, la Comisión Arbitral rechazó la acción planteada por la Sociedad. Con fecha 25 de marzo de 2002 Litoral Gas S.A. interpuso un recurso de apelación ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral contra la resolución antes mencionada. Con fecha 6 de diciembre de 2002 la Comisión Plenaria ratificó el rechazo del recurso de apelación dejando sentado que los municipios no podrán gravar en su conjunto mayor base que la que corresponde a la jurisdicción a la que los mismos pertenecen. Además resuelve poner en conocimiento del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe el caso a fin de que tome intervención el órgano competente en dicha jurisdicción.

NOTA 16: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El 29 de octubre de 2001, la Sociedad recibió una vista de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), fechada el 23 de octubre del mismo año, impugnando las declaraciones juradas del impuesto al valor agregado por los períodos mayo de 1999 a abril de 2000 y del impuesto a las ganancias por el período fiscal 1999. En ella se practican ajustes sobre los impuestos mencionados por \$ 1.600.849 y \$ 718.142 respectivamente.

Con fecha 10 de diciembre de 2001, la Compañía respondió la vista antes citada rechazando la pretensión fiscal y el 29 de abril de 2002 se efectuó una nueva presentación ante dicha Administración invocando hechos nuevos y aclaratorios, tanto relativos al impuesto a las ganancias como al impuesto al valor agregado.

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

La Sociedad considera que los argumentos esgrimidos son válidos y suficientes para sustentar su posición.

NOTA 17: SITUACIÓN ECONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Luego de que el 22 de diciembre de 2001, la República Argentina anunciara la suspensión del pago de sus compromisos con el exterior -sin que, hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables exista ninguna norma legal al respecto- el 6 de enero de 2002 se sancionó la Ley Nro. 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario que fue complementada por el Decreto Nro. 214/2002 del 3 de febrero de 2002 de Reordenamiento del Sistema Financiero, por otras disposiciones y por comunicaciones del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.)

En materia cambiaria, las normas emitidas establecieron el abandono de la convertibilidad del peso. Luego de un período durante el cual coexistieron un tipo de cambio oficial (U\$S 1 = \$ 1,40) y otro libre, se dispuso finalmente la flotación del tipo de cambio en un mercado único. El B.C.R.A. debe autorizar ciertas transferencias de divisas al exterior.

Con respecto a las obligaciones en dólares estadounidenses existentes a la fecha de sanción de la Ley Nro. 25.561 dentro de la República Argentina, cualquiera sea su origen y naturaleza y sin excluir a las mantenidas con el sistema financiero argentino, se estableció que se conviertan en pesos al tipo de cambio U\$S 1 = \$ 1 y se indexen, a partir de la fecha de publicación del Decreto Nro. 214/2002, con un "Coeficiente de Estabilización de Referencia" (CER) que publica el B.C.R.A.

Las deudas en dólares estadounidenses contraídas con entidades financieras del exterior, sujetas a Ley extranjera, deberán ser canceladas al tipo de cambio libre del momento del pago.

Una parte de los depósitos bancarios en moneda extranjera pudo ser utilizada, durante la primera semana posterior al cierre de ejercicio, para cancelar deudas locales originalmente pactadas en dólares al tipo de cambio U\$S 1 = \$ 1. Los restantes depósitos bancarios en moneda extranjera fueron convertidos en pesos al tipo de cambio U\$S 1 = \$ 1,40.

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)

Respecto de los depósitos en el sistema financiero argentino, tanto en pesos como en moneda extranjera, las normas vigentes han dispuesto ciertas restricciones a su uso por parte de los depositantes.

El conjunto de medidas adoptadas a partir de la Ley Nro. 25.561 afecta a la empresa, principalmente, en lo siguiente:

- Tal como se menciona en Nota 13, se han modificado los contratos de obras y servicios públicos, eliminándose las cláusulas de ajuste en dólar o de otro tipo y se pesificaron las tarifas a la relación de cambio de U\$S 1 = \$ 1.
- Lo mencionado en el apartado anterior también afecta a los contratos de compra y transporte de gas mencionados en la Nota 14.

Las medidas tomadas por el Gobierno Nacional han sufrido constantes cambios hasta el momento, los que podrían continuar en el futuro. Se desconoce el impacto que eventuales nuevas medidas y la situación económica general tendrán sobre la evolución futura de la Empresa.

NOTA 18: RECUPERO DEL MAYOR COSTO DERIVADO DEL IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE – LEY 25.413

En el mes de agosto de 2002, el ENARGAS emitió la Resolución Nro. 2.700 mediante la cual autoriza a Litoral Gas S.A. el traslado a tarifas del mayor costo derivado del Impuesto a los débitos y créditos en cuenta corriente, establecido por Ley Nro. 25.413 con vigencia a partir del mes de abril de 2001.

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001
(Cifras expresadas en pesos – Moneda homogénea)**

En consecuencia, el monto del impuesto erogado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 ha sido incluido dentro del rubro Ventas, en el estado de resultados del ejercicio. El monto a recuperar correspondiente al impuesto erogado durante el período abril – diciembre de 2001 ha sido incluido dentro del rubro Otros ingresos y egresos (Nota 4.k).

Marcelo Martínez Mosquera
Presidente

María Rosa Villegas Arévalo
Comisión Fiscalizadora

Nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2003 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.